



MENDOZA, 26 ENE 2015

VISTO:

El Expediente REC:0019437/2014, donde la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado eleva las actuaciones referidas a la distribución de los montos correspondientes a la primera cuota de subsidios, destinados al financiamiento de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Cuyo aprobados por Resoluciones Nros. 4540/2013-R y 1768/2014-R., y

CONSIDERANDO:

Que, entre los objetivos de la UNCUYO, se encuentra la promoción de la investigación en el más alto nivel científico y tecnológico.

Que, por Resolución N° 986/2001-R., ratificada por Resolución N° 434/2001-C.S., se dispone para la ejecución presupuestaria solamente el uso de las remesas financieras enviadas por la Tesorería General de la Nación, efectivamente depositadas en las Cuentas Bancarias de esta Universidad.

Que los proyectos de investigación presentados fueron evaluados por una Comisión integrada por Evaluadores Externos a la Universidad, siendo éstos en un 50% de la Región y un 50% extrarregional.

Que el Director cuyo proyecto de investigación sea financiado y/o con Aval Académico, será el titular del mismo y el responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo, debiendo cumplir en un todo lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Que los Directores de Proyectos financiados o con Aval Académico deberán presentar dos informes, uno de avance y otro final, en la fecha que la Secretaría de Ciencia Técnica y Posgrado del Rectorado lo solicite.

Que, asimismo, el Director de un proyecto de investigación beneficiado con subsidio debe presentar informes sobre la utilización de fondos otorgados cuando la citada Secretaria lo solicite.

Que, para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, el Director debe presentar, en tiempo y forma, las rendiciones de cuotas anteriores. En ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los proyectos.

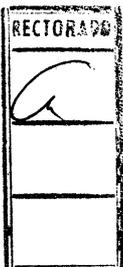
Que, en caso de solicitar un cambio de Director, el docente-investigador que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos para esta función en la Ordenanza N° 70/2013-C.S.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUI N° 2536/2014.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado y la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Autorizar el pago de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 52.250,00) correspondientes a la primera cuota del subsidio otorgado a proyectos de investigación, aprobados por Resoluciones Nros. 4540/2013-R y 1768/2014-R., de acuerdo con las especificaciones del Anexo I que con TRES (3) hojas forma parte de la presente resolución. Los montos detallados son a cuenta de lo solicitado y según la disponibilidad financiera de esta Casa de Estudios.**



Res. N° 102



-2-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que para poder percibir el pago de las cuotas correspondientes para el desarrollo del proyecto en curso, se tendrá en cuenta la presentación por parte del Director, en tiempo y forma, de rendiciones de cuotas vencidas y en ningún caso se realizarán pagos fuera de la fecha determinada para la finalización de los proyectos.

ARTÍCULO 3º.- El investigador beneficiado con apoyo financiero para investigación es el titular responsable ante la Universidad Nacional de Cuyo, y por lo tanto debe conocer y cumplimentar en un todo lo establecido en la Ordenanza N° 75/2013-C.S. y la Resolución N° 538/2013-C.S.

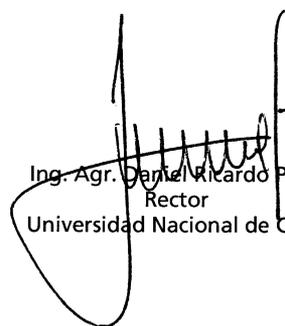
ARTÍCULO 4º.- Disponer que, en caso de solicitarse un cambio de Director, el docente-investigador que asuma esta función deberá cumplir con los requisitos dispuestos en la Ordenanza N° 70/2013-C.S.

ARTÍCULO 5º.- El Director del proyecto de investigación con apoyo financiero debe presentar en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado un resumen de las erogaciones que permitan evaluar el destino y utilización de los fondos otorgados, teniendo en cuenta la reglamentación específica y las fechas establecidas para tal fin, y lo dispuesto en la Ordenanza N° 75/2013-C.S. y la Resolución N° 538/2013-C.S.

ARTÍCULO 6º.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución que asciende a la suma total de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 52.250,00) monto que ha sido reservado por el NUI N° 2536/2014, deberá afectarse de la siguiente manera: R-1100-092-001-000-16-05-03-00-01-00-5-1-6-0000-1-21-3-4.

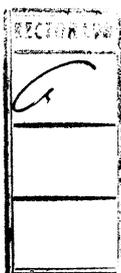
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

  
Dr. Benito Rafael PARÉS  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **102**

RP/dc.  
Proyectos de Investigación SCTyP. (Subsidios)





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2015

AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

**ANEXO I**  
**-1-**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/A589	LLERA, Joaquín	12.584.560	APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE MUESTREO PROBABILÍSTICO: Pronóstico parcelario de producción de uvas con estimación de modelos de razón y de componentes con tres medias.	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$7.500</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

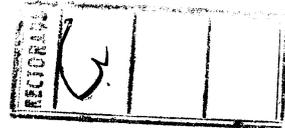
N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	J019	LOPEZ LAUR, José Daniel	06.146.644	Relación entre acciones autocrinas y paracrinas de la prolactina y la gravedad del cáncer de próstata.	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$ 7.500</b>

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/F324	ANTÓN, Sofía Esperanza	05.130.366	Nuevas infancias y nuevas violencias, aportes brindados desde las representaciones sociales.	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$7.500</b>

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/G674	JALIF, Clara Alicia	05.123.706	Mujeres en la historia filosófica argentina. Siglo XX.	\$ 7.500
2	06/G701	SANTILLI, Oscar Enrique	17.640.496	Logos-lenguaje-praxis. (Discurso y acción) Coordinadas del debate filosófico contemporáneo.	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$15.000</b>



Res. N° 102

*[Handwritten signature]*



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

**ANEXO I**  
**-2-**

**INSTITUTO BALSEIRO**

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	06/C465	BORSINGER, Ann	92.550.796	<i>Perspectivas Sistémico Funcionales para una mejor comprensión de los discursos en ambientes universitarios</i>	\$ 7.500
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$7.500</b>

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

N°	CODIGO	DIRECTOR	DU	TITULO DE PROYECTO	MONTO
1	B009	CLAUSEN, María Ruth	11.580.252	<i>Desarrollo de un monitor abierto de calidad del aire.</i>	\$ 7.250
<b>TOTAL UNIDAD ACADÉMICA</b>					<b>\$7.250</b>

*[Handwritten signature]*





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

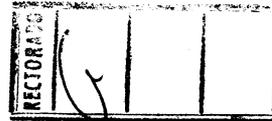
RECTORADO

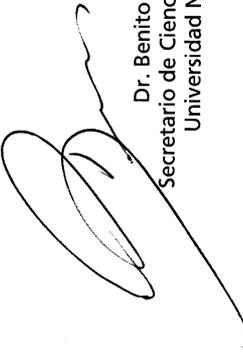
► 2015  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

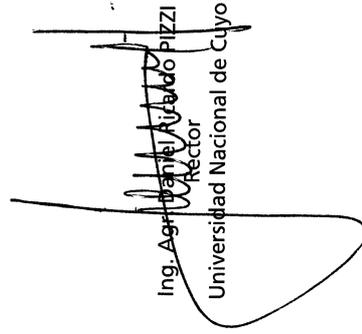
**ANEXO I**  
-3-

**TOTALES UNIDADES ACADÉMICAS**

UNIDAD ACADÉMICA	MONTO
CIENCIAS AGRARIAS	\$7.500
CIENCIAS MÉDICAS	\$7.500
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$7.500
FILOSOFÍA Y LETRAS	\$15.000
INSTITUTO BALSEIRO	\$7.500
FACULTAD DE INGENIERÍA	\$7.250
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$52.250</b>



  
Dr. Benito Rafael PARÉS  
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Pizzini  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **102**